
REALIDAD COMO FORMALIDAD Y COMO CONTENIDO

Ver: *Formalidad de realidad y contenido / Más / Prius / Realidad / Ser y realidad / Transcendental y transcendentalidad / Realidad en construcción / Realidad virtual / Realidad y percepción / Inteligencia sentiente / Sensación – percepción – impresión*

El hombre está de una vez por todas en el momento de realidad. Lo que excede de aquello que es en cada caso real, constituye en una u otra forma un principio de orden transcendental; trasciende, en efecto, de su contenido. La realidad no se define por los contenidos, sino por la formalidad. Realidad es el modo como se actualizan las cosas a la inteligencia sentiente. Se actualizan como “de suyo” o “en propio”, en vez de que se le actualicen como “en sí” (realismo ingenuo) o como “en mí” (subjetivismo ingenuo). Realidad es para Zubiri mera formalidad.

•

«Sentir es impresión. Y como aprehender algo como real es lo que constituye formalmente la intelección, resulta que toda impresión humana es en sí misma formalmente impresión intelectual, porque es tener en impresión lo real como real. La inteligencia humana no es solo *sensible* (esto es, no solo está referida “a” cosas sensibles”, sino que es formalmente *sentiente*: aprehende impresivamente “en” ella las cosas como reales. Esta impresión tiene un contenido específico, que es propio de cada sentido; tiene además una formalidad propia: la formalidad de realidad.

Toda percepción, lo mismo animal que humana, tiene un contenido y una formalidad. En el animal, la formalidad es estimulidad; en el hombre es realidad. La filosofía se ha fijado solamente sobre el contenido, pero ha resbalado sobre la formalidad. Pues bien, la realidad, en cuanto impresivamente inteligida, es *impresión de realidad*, mejor dicho, es la componente intelectual de la impresión sentida. No hay más que una impresión, por ejemplo, la impresión del verde real, que tiene dos componentes intrínsecas y formales: el contenido (verde) y la formalidad o impresión de realidad.

Hay que superar esencialmente el dualismo de inteligencia y sentidos en un concepto unitario de inteligencia sentiente: la aprehensión sentiente de lo

real como tal. La inteligencia es estructural y formalmente inteligencia sentiente. Este es el concepto radical de inteligencia en el que hay que apoyarse para toda consideración filosófica.

Lo inteligido sentientemente, esto es, lo real sentido, tiene un contenido propio a cada sentido, y una formalidad de realidad numéricamente idéntica para todos los sentidos. La formalidad de realidad no consiste en remitirnos allende los sentidos a una cosa real, sino que es una formalidad propia de lo humanamente sentido mismo en cuanto sentido. La formalidad de realidad es en sí misma sentida. Realidad no es algo que está más allá de la percepción, sino que sin salirnos de la percepción misma es su intrínseca formalidad percibida.

La formalidad de realidad, en efecto, consiste en que lo presente en la percepción esté presente perceptivamente como siendo "en propio" aquello que está presente. No se trata de que lo percibido sea propiedad de una cosa, sino de que el contenido percibido mismo sea formalmente "en propio" lo que nos es perceptivamente presente. El calor estimúlicamente aprehendido *calienta*; el calor intelectivamente aprehendido es caliente, es calentante. Realidad, pues, es aquí tan solo ser "en propio" aquello que es percibido en la percepción misma. Es lo que llamo ser "de suyo". No se trata, por tanto, de un momento concebido, sino de un momento sentido.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 188-189]



«La aprehensión primordial me lleva en busca de lo que es la realidad. Es una expansión misma de la realidad dada en formalidad. Todos los demás niveles de realidad están. Sin embargo, el concepto de realidad es único. Los demás niveles se me van abriendo como realidades inteligibles, y no simplemente como representaciones, por esa especie de estructura interna de la realidad dada como actualidad en el "en propio" y propiamente determinante de aquello que se me da "en propio" en los diversos actos mentales. Eso me lleva a una realidad entre otras cosas, a un modo de intelección, que es juzgar de unas cosas respecto de otras, distinto de la simple aprehensión primordial.

Y eso no basta porque al fin y al cabo eso transcurre dentro del campo perceptivo. Pero es que además nos lleva allende el campo perceptivo. Es lo que llamo realidad en profundidad. La cual, sea la que sea, es siempre realidad "en propio". **Cuanto más nos alejamos de la aprehensión primordial, tanto más problemática se hace no la realidad sino su contenido.** Esto sí. No hay duda ninguna. En Dios no hay conocimiento: es la realidad. [...] La obra de la razón es la obra de una razón sentiente. Y, por consiguiente, la verdad de la razón está en el sentir, en cuanto es impresión de realidad, claro, no en el sentir que tiene un perro.»

[Zubiri, Xavier: *Escritos menores (1953-1983)*. Madrid: Alianza Editorial, 2007, p. 377]



«En la percepción mía hay no sólo la impresión específica de las cosas, sino que hay además la impresión de realidad. Esta impresión de realidad es numéricamente, pero sobre todo lo es transcendentamente, inespecíficamente, la misma y no distinta en cada cosa real. Precisamente por no serlo, cualquier percepción del hombre inscribe la situación perceptiva no sólo en aquello que talitativamente tiene una *Gestalt*, una configuración, sino que le hace ser una configuración *en* un campo de realidad. La impresión de realidad trasciende del contenido específico de cada una de sus impresiones. Justo por eso, cuando se habla de sucesión, allí donde se suceden es en la realidad, no simplemente en el espacio.»

[Zubiri, Xavier: *Sobre la realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 2001, p. 171]



«La inteligencia, al realizar su acto de aprehensión, por ejemplo, de este libro, no solamente *queda* en cierto modo en lo que este libro es, con todos sus caracteres, sino que queda en el carácter de realidad que este libro tiene. Ahora bien, este carácter de realidad excede en una u otra forma de lo que es el libro real en sí mismo. Porque, si yo paseo la vista, percibo algo distinto del libro, por ejemplo, la pared. Pero el carácter de realidad que percibo en esta pared es el mismo que el carácter de realidad que he percibido al percibir el libro. Con lo cual, el momento de realidad no es sólo la impresión que compete a la formalidad de una cosa determinada, sino que, además, el momento de realidad queda constituido en ámbito. Este ámbito es así el ámbito perceptivo y también el ámbito de la realidad como realidad. Un ámbito en el cual puede moverse la inteligencia con cierta holgura por encima de lo que determinadamente es esa realidad que nos está dada en cada cosa. De esta suerte, por ejemplo, es como el hombre fantasea, concibe, construye, proyecta.

Nada de esto son operaciones que el hombre hace *sobre* la realidad; son operaciones que hace *en* la realidad. La ficción no es ficción de realidad, sino realidad en ficción. La construcción no es construcción de realidad, sino realidad en construcción. Pues bien, el concepto no es concepto *de* una realidad, sino realidad en concepción, algo que se inscribe en ese momento de realidad que constituye el ámbito estructural dentro del cual la inteligencia se mueve y en que, con soberana libertad, va ejecutando sus actos, independientemente de las determinadas cosas reales que en ese mismo ámbito le han sido primariamente dadas.

Ahora bien, este ámbito está constituido en una u otra forma por ese carácter del *ex*. Únicamente en la medida en que la inteligencia está en cierto modo fuera de las cosas, y las cosas fuera de la inteligencia, estando ambas incursas en el momento de realidad, es decir, sólo en la medida en

que hay un ex como momento de la realidad en cuanto tal, solamente en esta medida se puede constituir el ámbito de la realidad como ámbito dentro del cual la inteligencia se mueve.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 196-197]



«Y, efectivamente, por el mero hecho de estar aprehendiendo las cosas en tanto que realidad el hombre se encuentra, en primer lugar, atenido a la realidad. No se encuentra solamente en cosas –verdes, rojas o amarillas, blancas, pesadas, grandes o chicas– sino se encuentra *en la realidad*. Podrán pasar todas esas cosas, pero el hombre se encuentra ya inexorablemente, de por vida, atenido a la realidad.

Atenido a la realidad, pero además, en segundo lugar, henchido de realidad. Tan henchido, que nada, ni tan siquiera lo irreal, se inscribe fuera de lo real.

Atenido a y henchido de realidad, pero además arrastrado por lo real, y arrastrado físicamente.

Ahora, ninguno de estos tres caracteres constituye formalmente la distinción misma entre el carácter de realidad y sus contenidos. Si me escuchara Heidegger, a él no le parecería bien lo que digo, pero, a última hora, diría que es un poco lo que ha dicho en *Sein und Zeit*, que en la trascendencia del existir humano acontece la diferencia entre el ser y los entes.

Pero yo digo justamente al revés: que eso acontece, precisamente porque el hombre está primariamente aprehendiendo la realidad en un acto intelectual. El fundamento del hombre consiste en estar atenido a la realidad, henchido de ella y arrastrado por ella. Es un fundamento que está anclado justamente en la realidad en cuanto tal; lo cual de alguna manera –aunque *in re* sea idéntico a sus contenidos–, por su variedad, da pie forzosamente a que la inteligencia pueda y tenga que hacer lo que acabamos de describir.

El resultado es entonces que se crea una especie de gran ámbito de realidad –si atiendo a la pura realidad en cuanto tal– que abarca todo lo real y que abarca también todo lo irreal. De forma que esto irreal se inscribe, exactamente como lo real, dentro del ámbito de realidad.

La mera distinción entre el carácter de realidad y su contenido se torna justamente en el acto intelectual en algo distinto, en la creación del ámbito, el ámbito de la realidad, donde el hombre va a incardinar no solamente las cosas que realmente percibe, sino justamente las cosas que el hombre crea. Es el ámbito real de la irrealización.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre: Lo real y lo irreal*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 65-66]



«No es lo mismo un principio causal que un principio estructural.

Pues bien, la espaciosidad no es espacio, sino principio de que haya espacio; es la propiedad real de las cosas por las que éstas tiene que ser espaciales. Y es, además, un principio estructural; no es algo que produce el espacio, sino que define la estructura de su constitución.

Tratándose del espacio geométrico, este principio estructural es el principio de libre construcción. No es construcción *de* realidad sino realidad *en* construcción. Toda realidad está sentida por el hombre no solamente según el contenido concreto que esa realidad tiene en cada caso (una mesa, un color verde, un sonido, etc.), sino también según la formalidad de realidad; lo que estoy viendo es una mesa-real, un verde-real, un sonido-real, etc. Este momento de realidad no se identifica con su contenido. Tanto es así, que el momento de realidad excede en cierto modo de aquello que es concretamente cada una de las cosas reales. Y se comprende. Porque el hombre, al percibir las cosas, está sucesivamente en ellas; sin embargo, no hay una estricta sucesión en eso que llamamos el momento de realidad. El hombre está de una vez por todas en el momento de realidad. Lo que excede de aquello que es en cada caso real, constituye en una u otra forma un principio de orden transcendental; trasciende, en efecto, de su contenido. En su virtud, el hombre puede construir de una manera libre – es el caso de la matemática– *aquello que es irreal, pero que lo es en la realidad*. La matemática no es irreal en el sentido de que es construcción de realidad, sino que es realidad en construcción; como las ficciones no son ficciones de realidad, sino que son realidad en ficción. El momento de realidad determina la libre construcción. Es un principio estructural porque determina libremente la definición de una estructura.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 131-132]



«Lo irreal, pues, en el sentido de esencia y existencia, no tiene ni esencia, ni existencia, y, sin embargo, es “algo”: no es una pura nada. Y es que el carácter de realidad afecta al algo, que como tal algo está allende la diferencia entre esencia y existencia. Y aquí es donde aparece – rigurosamente hablando y perfectamente acotado– *el tema de la irrealidad*.

Como hay diversos modos de irrealidad (y la ficción es uno de ellos), esto significa que la irrealidad no reposa primariamente sobre sí misma, sino que es resultado de una irrealización. Y nos preguntábamos entonces qué es lo que se irrealiza y, en segundo lugar, en qué consiste ese modo de irrealización que llamamos ficción.

El carácter de lo real es una formalidad propia de las cosas que nos son presente, no una cosa oculta tras lo que se nos aparece –lo que se nos ofrece–. Ese carácter consiste en que la cosa se presenta como recabando para sí misma *de suyo* una serie de propiedades, un fuero interno –

llámesele como se quiera–, en virtud del cual decimos que la cosa es real y que no simplemente se agota en estimular a un organismo psicofísico.

Esto supuesto, lo que se irrealiza en la ficción es el contenido de lo real. Pero se conserva su momento de realidad, el *de suyo*. En esta realidad física es donde yo construyo cosas, que no son como las cosas reales, pero que son cosas en el sentido estricto del vocablo; si no, no serían ficciones, serían otro tipo de irrealidades. Pero se conserva íntegro su momento de realidad.

La ficción no es realidad ficticia, sino que es realidad en ficción. Alojo en el momento de realidad física de las cosas contenidos que no pertenecen estrictamente a lo que son contenidos de la realidad que tenemos. [...]

La ficción no se mueve en una ficción de realidad, es decir, no es realidad ficticia, sino que es una realidad en ficción. [...]

Y es que, en efecto, en este momento de realidad, el carácter de realidad trasciende de todo contenido de una cosa determinada. La realidad, en cuanto tal, es inagotable. Y, por esto, si yo tomo el carácter de realidad en cuanto tal, me queda abierto el ámbito de inagotabilidad donde el hombre construye constantemente cosas, que no le están dadas en la realidad. Las ficciones son, por eso, realmente ficticias.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre: Lo real y lo irreal*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 41-42]



«Se irrealiza lo que las cosas son en realidad. Por consiguiente, vuelve a aparecer la diferencia que hay entre el carácter de realidad y el contenido concreto determinado de cada una de las realidades. Se irrealiza eso. Yo veo unos hombres, y, en alguna forma irrealizo esos caracteres, y eso es justamente el objeto, aquello que se irrealiza: el contenido. Pero se mantiene imperturbable el que sean realidad. Esto mismo le pasa a la ficción. De las realidades que tengo ante mí, puedo por abstracción perfilar lo que es justamente su εἶδος y su idea. Bien entendido, el εἶδος y la idea de lo que son en realidad. El momento de ser en realidad es intrínseco y esencial a la idea en cuanto tal.

Ahora bien, se irrealiza *lo que son*, pero no *el que sean* en realidad. Y, justamente, como la realidad la hemos concebido como un *de suyo*, aquello *de suyo* compete a la cosa, resulta que cuando por un acto de ideación irrealizo la realidad, irrealizo las cosas reales, manteniendo, sin embargo, intacto el carácter de realidad en cuanto tal, el término de mi actividad, justamente mi idea, es *de* la cosa, cuyo momento “*de*”, de la realidad, es justamente definitorio de la realidad en sí misma. El carácter genitivo de la idea no es otra cosa sino el carácter de *de suyo*, en el que forzosa y constitutivamente se mueve la inteligencia ideante en cuanto tal.

Esta anterioridad del momento de realidad sobre su contenido es justamente lo que hace posible que haya una realidad objetual y no

simplemente una realidad a secas. Ese momento de realidad no es el término de esa ideal idea de la cosa real –como pretendían, a mi modo de ver, Platón y Aristóteles– sino que es simplemente la realidad física pura y simplemente, como formalidad de lo real. La idea es idea “de” la realidad. Y la realidad es ahora realidad en idea. Cosa completamente distinta de la realidad ideal de que nos hablaban los objetos ideales.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre: Lo real y lo irreal*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 55-56]



«El Mundo tiene una realidad, y esa realidad es justamente transcendental, porque el carácter de realidad, y en eso consiste su transcendentalidad, no está ceñido ni agotado en cada una de las cosas particulares, sino que precisamente las abarca todas y las excede, constituyendo esa unidad que llamamos Mundo. De ahí que lo propio del filósofo sea considerar la realidad en tanto que constituida mundanalmente, transcendentalmente. Ahora bien, esta transcendentalidad no es un mero concepto. Si así fuera, caeríamos en un viejo conceptismo. No es un concepto. Es algo que pertenece muy precisamente a las cosas. Porque el carácter de realidad que ellas tienen no solamente lo tienen, sino que además está sentido por el hombre en una forma especial y específicamente humana: es justamente la *impresión de realidad*. No se trata, pues, de un mero concepto abstraído de cada una de las realidades, sino de un momento que, en una u otra forma, es físico e inherente a las cosas mismas.

No solamente no es mero concepto, sino que además –y no hago más que resumir lo que he desarrollado en otros lugares– este momento de realidad no es un momento *a priori* respecto de las cosas reales. ¡Ah, no! Esto no está dicho en ninguna parte.

El conceptismo, desde los tiempos de la filosofía de Aristóteles, ha llevado siempre a pensar, por ejemplo, en el concepto de ser y en el concepto de ente, del cual se dice muy solemnemente que constituye el gran transcendental, y del cual en definitiva no se dice más que dos páginas. Naturalmente, ¿cómo se va a decir más si se trata de un puro concepto?

El carácter de realidad está esencialmente fundado y pendiente de lo que son las cosas reales. No es lo mismo en ninguna de ellas lo que la cosa es y su carácter de realidad. Pero ambos momentos no son independientes. Lo que la realidad sea en tanto que realidad pende esencialmente de las cosas que son reales. Y estas cosas reales se hallan en un interno dinamismo que no es un cambio ni una mutación, sino que consiste en lo que yo llamo *dar de sí*, en la actividad constitutiva de la realidad de todo lo real. De ahí que jamás estaremos seguros de que eso que llamamos realidad en cuanto tal la hayamos aprehendido y la tengamos delante de los ojos de una vez para todas.

La realidad es algo esencialmente abierto. Y este sistema dinámico y trascendental de lo real en tanto que real es el objeto de la filosofía y el punto de vista desde el que vamos a tratar el problema del espacio.»

[Zubiri, Xavier: *Espacio. Tiempo. Materia*. Madrid: Alianza Editorial, 1996, p. 15-17]



«Realidad es la formalidad del “de suyo”. Pues bien, si por cualquier razón el contenido de la cosa real se modifica, no por eso la cosa real se vuelve forzosamente otra realidad. Puede continuar siendo la misma cosa real aunque modificada. ¿Qué es esa mismidad? No se trata del simple fenómeno de constancia perceptiva sino de una estricta mismidad numérica del momento de realidad. El contenido del “de suyo”, es decir lo que es “de suyo”, ha cambiado, pero no ha cambiado el “de suyo” mismo en cuanto tal. La misma formalidad de realidad, en mismidad numérica, “reifica” cuanto adviene a su contenido. La cosa es entonces la misma aunque no sea lo mismo. La mismidad en cuestión tampoco es una identidad conceptual: no es mera comunidad. Es comunicación, es reificación. No es que el concepto de realidad sea *igual* en las distintas realidades, sino que se trata de una *mismidad numérica*. Cada nueva aprehensión de realidad se inscribe en la formalidad de realidad numéricamente la misma. Es lo que constituye el primer momento de la trascendentalidad: la *apertura*. La formalidad de realidad es en sí misma, en cuanto “de realidad”, algo abierto. Por lo menos, a su contenido. La formalidad de realidad es, pues, un “ex”. Por ser abierta esta formalidad es por lo que la cosa real en cuanto real es “más” que su contenido actual: es trascendental, trasciende de su contenido. Realidad no es, pues, un carácter del *contenido ya concluso*, sino que es *formalidad abierta*. Decir realidad es siempre dejar en suspenso una frase que por sí misma está pidiendo ser completada por “realidad de algo”. Lo real en cuanto real está abierto no en el sentido de que por sus propiedades toda cosa real actúe sobre las demás. No se trata de actuación sino de apertura de formalidad. La formalidad de realidad es en cuanto tal la apertura misma. No es apertura de lo real, sino apertura de la realidad.

Por ser abierta es por lo que la formalidad de realidad puede ser la misma en distintas cosas reales. Se dirá que en nuestras aprehensiones aprehendemos cosas reales múltiples. Esto es verdad. Pero esta multiplicidad en primer lugar se refiere sobre todo al contenido. Y, en segundo lugar, aunque se trate de otras realidades, esas realidades no son “otras” *conceptivamente* sino que están *sentidas formalmente* como otras. *Conceptivamente*, las múltiples realidades serían casos particulares de un solo concepto de realidad. Pero *sentientemente* las otras realidades no son casos particulares, sino que son formalmente sentidas como otras. Y, por tanto, al ser sentidas como otras, estamos expresando justamente la inscripción de las tintas cosas reales en la mismidad numérica de la formalidad de realidad. Por tanto no se trata de “otra realidad”, sino de

“realidad otra”. Apertura: he aquí el primer momento del “ex” de la transcendentalidad. [...]

Ser real es más que ser esto o lo otro, pero es ser real tan sólo respectivamente a esto o a lo otro. La apertura respectiva es transcendental. Es el segundo momento de la transcendentalidad.

¿A qué está abierta la formalidad de realidad, a qué está respectivamente abierta? Ante todo, está abierta al contenido. Con lo cual se contenido tiene un preciso carácter. No es “el” contenido así en abstracto, sino que es un contenido que es “de suyo”, que es “en propio”. Por tanto, el contenido es realmente “suyo”, de la cosa. El contenido es “su” contenido. El sujeto gramatical de este “su” es la formalidad de realidad. Al ser respectivamente abierta, la formalidad de realidad no sólo “reifica” el contenido, sino que lo hace formalmente “suyo”. Es por así decirlo “suificante”. Antes de ser un momento del contenido, la suidad es un momento de la formalidad misma de realidad. Esta formalidad de realidad es, pues, lo que constituye la suidad en cuanto tal. Como momento de la formalidad de realidad, la suidad es un momento del “ex”, es transcendental. Es el tercer momento de la transcendentalidad.»

[Zubiri, Xavier: *Inteligencia sentiente / Inteligencia y realidad*. Madrid: Alianza Editorial, 1980 / 1991, p. 119-121]



«Imaginemos –lo cual no es una imaginación, es una realidad– que un hombre con los ojos abiertos está corriendo. No solamente corre el hombre en el sentido que cambia de lugar, sino que con su vista está viendo el campo entero de la realidad en que corre. Hay aquí una dimensión en virtud de la cual la inteligencia al fluir abarca intencionalmente, o por lo menos intelectivamente, el campo de la fluencia como un todo. Y este campo de la fluencia es justamente la realidad en cuanto tal, el carácter, la formalidad de lo real. A la fluencia, en este segundo aspecto, cabe llamarla intelectual o intencional. [...]

El fundamento humano para distinguir entre el carácter de realidad, que al fin y al cabo pertenece al orden trascendental –es justamente la realidad, en tanto que realidad–, y el contenido de esa realidad, de esas realidades en las cuales el hombre, como realidad, está fluyendo. Sería una distinción. Y como distinción no pasa de ser una distinción fundada en una experiencia humana.

Porque *in re* la realidad no es como un océano dentro del cual naveguen, floten, unas barcas, que serían cada uno de las cosas sensibles y concretas. Esto no. El carácter de realidad es una formalidad, una mera formalidad que tienen todas las cosas reales. Lo que pasa es que ese carácter es más o menos igual en todas ellas.

Ahora bien, no es esto únicamente lo que ocurre. Lo que ocurre es que la inteligencia, estando en lo real, y en las más abstrusa y alejada idea que

pueda forjar de la realidad, o en las ficciones más incompatibles con lo real, al elaborar lo irreal, no simplemente está *viendo* el campo, sino que le pasa lo que al hombre que está corriendo en un campo visual, que es que *está físicamente* en él. [...]

El campo de realidad no tiene realidad ninguna más que en y por las cosas que en él existen. Lo que pasa es que ese campo se abre trascendiendo las cosas. El carácter de realidad trasciende de todas y cada una de ellas y se constituye en campo, no precisamente porque las aloje, sino justamente al revés, por organizarlas y tenerlas estructuradas en tanto que realidad.»

[Zubiri, Xavier: *El hombre: Lo real y lo irreal*. Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 114 ss.]

COMENTARIOS

«La realidad no se define por los contenidos, sino por la formalidad. Realidad es el modo como se actualizan las cosas a la inteligencia sentiente. Se actualizan como “de suyo” o “en propio”, en vez de que se le actualicen como “en sí” (realismo ingenuo) o como “en mí” (subjetivismo ingenuo). Realidad es para Zubiri mera formalidad.

No hay formalidad sin contenido, y por tanto la realidad atañe también al contenido. Pero lo que define la realidad no es el contenido sino la formalidad. Los contenidos de lo aprehendido van variando en los tres momentos: el de aprehensión primordial, el de logos y el de razón, pero la formalidad permanece idéntica. Lo que hace que los contenidos sean reales es la formalidad, no los propios contenidos. Y estos no sabemos nunca muy bien cómo son reales o en qué consiste su realidad. Por eso hay una marcha desde la aprehensión primordial hasta la razón. Si los contenidos estuvieran claros desde el primer momento, si se dieran plenamente en la aprehensión primordial, no serían necesarios ni el logos ni la razón.

De esto se deduce que en la aprehensión primordial hay contenidos, de igual modo que en el logos y en la razón, bien que en cada uno de esos momentos los contenidos cobran caracteres propios. [...]

Zubiri se hace fuerte en la formalidad de realidad, porque considera que es imposible afirmar los contenidos como inmediatamente aprehendidos o intuitos. No hay nunca mera actualización de contenidos. Los contenidos se hallan siempre mediados y son obra de un proceso de creación libre por parte de los seres humanos. Por eso Zubiri no habla nunca de intuición, ni de intuición sensible, ni de intuición suprasensible o intelectual, ni de intuición categorial [Husserl]. La intuición hace referencia siempre a los contenidos, y además a la actualización inmediata o directa de los contenidos. Zubiri no cree que esto sea así, mostrándose mucho más escéptico que todos los intuicionistas. No hay contenidos inmediatos o directamente intuitos. Para él, esta es una ingenuidad incompatible con los datos de la ciencia.»

[Gracia, Diego: *El poder de lo real. Leyendo a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2017, p. 370-371]



«Realidad no es esencia ni sustancia que se aprehende por intuición, sea ésta sensible o intelectual, sino que la realidad es mera formalidad de lo dado en la aprehensión sentiente en tanto que dado en ella. Eso formalmente dado no es nunca la esencia, sino lo que Zubiri llama "en propio" o "de suyo" o "sustantividad", que es la cosa aprehendida, pero no como "tal" cosa aprehendida (de ser esto así volveríamos de nuevo al intuicionismo), sino como formalmente "real". Si la aprehensión primordial aprehendiera el contenido en tanto que tal contenido, se trataría de una teoría intuicionista más. El "de suyo" o "en propio" es la cosa, la cosa en sus notas, pero no en tanto que notas específicas o talitativas, sino en tanto que formalmente "reales". Esto es lo que obliga a Zubiri a distinguir entre "formalidad" y "contenido". En la aprehensión primordial se nos actualiza la cosa, y sus notas, pero no en tanto que contenido sino en tanto que formalmente reales. Solo eso es "mera actualidad". El contenido no está "meramente actualizado".

A partir de aquí, tiene sentido que Zubiri rechazara el término "sustancia" y lo sustituyera por el de "sustantividad". Definir la sustantividad como "conjunto clausurado y cíclico de notas", o como lo que "es independiente del medio y tiene control específico sobre él", o como "suficiencia constitucional", son expresiones ambiguas que inducen a error, pues ponen en parangón formalidad y contenido, de tal modo que la aprehensión acaba identificándose con intuición (tanto de formalidad como de contenidos), lo que hace de la sustantividad otro tipo de sustancialidad o una teoría más sobre la sustancialidad de las cosas. No hay duda de que *Sobre la esencia* da pie a esta interpretación.

Pero no es eso lo que dice la trilogía, Si realidad es pura formalidad de lo aprehendido en tanto que aprehendido, y a eso es precisamente a lo que llamamos sustantividad, hay que concluir que la sustantividad no es otra cosa que el "de suyo" o "en propio" de lo aprehendido en tanto que aprehendido.

La elaboración del contenido en tanto que contenido no es tarea propia de la aprehensión primordial de realidad sino del logos. Confundir aprehensión primordial y logos es logificar la inteligencia.

Zubiri fue evolucionando claramente en este punto y quizá nunca consiguió una coherencia perfecta en sus expresiones. [...]

No hay "actos" de aprehensión primordial. Lo único que existe son actos de "aprehensión" y estos actos tiene formalidad y contenido. Pero no de igual modo. Lo fundamental del acto de aprehensión, lo que funda todo lo demás, es el momento de formalidad. El momento primordial de aprehensión no se da nunca solo, sino siempre en el acto de aprehensión, en el que también

hay contenido. Pero el contenido, en tanto que contenido, no goza ya de las características propias de la formalidad. Lo que es el azul en tanto que azul, su talidad o contenido, no me están dados en aprehensión primordial, y descubrirlo o elaborarlo será la penosa tarea del logos y de la razón. Ahora no se trata ya de "mera actualización" sino de "libre creación".

Esa libre creación no afecta sólo al ficto, al concepto o al pensar racional, sino que afecta también al simple y mero percepto. Esto es lo que nos cuesta aceptar, y que distancia a Zubiri de cualquier tipo de intuicionismo.» [Gracia, Diego: *El poder de lo real. Leyendo a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2017, p. 348 ss]



«En *Sobre la esencia*, Zubiri precisa una noción fundamental, la noción de *prius*: "La realidad no se agota ni consiste en ser inteligida. En su actualización como realidad, pues, la cosa real funda la verdad, pero se actualiza a sí misma como algo que si es fundamento, lo es precisamente porque ya era realidad propia independientemente de la intelección, de suerte que en la actualidad intelectual de la realidad, el momento de realidad se nos presenta como un *prius* respecto del momento de actualidad intelectual". X. Zubiri, *Sobre la esencia*, p. 116. "El *prius* de Zubiri es –dice Diego Gracia–, quizá, su máxima conquista filosófica, aquello que le permite distanciarse tanto del realismo ingenuo (intelección del *prius* como anterioridad de la cosa o realidad en sí respecto de la percepción) como del subjetivismo también ingenuo (interpretación del *prius* como alteridad de lo dado de la cosa en la aprehensión, pero carente de dimensión rigurosamente trascendental, que siempre habrá de venir puesta por el entendimiento y la razón. El descubrimiento del *prius* es lo que le pone en un nuevo camino, equidistante de los dos grandes errores históricos de la filosofía, el realismo y el idealismo".

La aportación genial de Zubiri es el descubrimiento de que en las cosas que aprehendemos hay una trascendencia, no específica, como quería el realismo y el idealismo ingenuo, pero sí inespecífica. En la aprehensión aprehendemos lo aprehendido como realidad, y esa formalidad de realidad trasciende la propia aprehensión, de modo que todo lo que haya, no sólo en la aprehensión, sino también allende ella, todo, será realidad o no será nada. Es justo el orden trascendental. En los textos que van de 1962 a 1972, Zubiri parece aceptar que el "de suyo" tiene realidad allende la aprehensión e independientemente de ella. A partir de la elaboración de *Inteligencia sentiente*, lo aprehendido sólo tiene realidad en la aprehensión, pero precisamente por el momento inespecífico o de formalidad, es decir, por el "de suyo", nos vemos lanzados a ver si tiene realidad y qué realidad tiene allende la aprehensión. Del mismo modo, en *Sobre la esencia* todavía quedan restos de la interpretación del *prius* como prioridad "real" de la cosa previa a la aprehensión. Por el contrario, en *Inteligencia sentiente* el *prius* no tiene sentido cronológico o temporal, sino sólo formal. Cf. D. Gracia, *Biografía intelectual de Xavier Zubiri*. Puede verse también en la página web

de la fundación Zubiri el debate sobre esta noción:
<http://www.zubiri.nett/>.»

[Corominas, Jordi / Vicens, Joan Albert: *Xavier Zubiri. La soledad sonora*, Madrid: Taurus Ediciones, 2006, p. 808 n. 23]



«Según el análisis de Zubiri, la realidad es el término correlativo de la intelección, es la forma, la formalidad que tiene todo aquello que es aprehendido en la intelección. Pero además de la formalidad, de la forma en que algo está físicamente presente cuando es inteligido, hay un contenido: aprehendo un color u otro, o un sonido, o un complejo de notas que llamo árbol o casa. Es el contenido el que está presente con la formalidad. Contenido que podría estar aprehendido con la formalidad de estimulidad. Un contenido puede ser el mismo aprehendido con una formalidad o con otra. Pero el contenido investido con la formalidad de realidad adquiere un carácter especial; no es mero contenido sino *tal* realidad, el contenido es así una "talidad". Un chimpancé quizá vea un color como un animal humano, pero, al carecer de inteligencia en sentido zubiriano, no lo verá como *tal* realidad, lo verá como estímulo, pero no como algo que tiene unas notas que le pertenecen "de suyo", que las tiene "en propio". Para los animales no humanos no hay talidades porque su sentir no es intelectual, porque no les impresionan las cosas como realidades. La formalidad de realidad tiene una función talificante, talifica los contenidos.»

[Ferraz, Antonio: "La relación entre la ciencia y la filosofía en Zubiri". En: Gracia, Diego (editor): *Desde Zubiri*. Granada: Comares, 2004, p. 30]



«Un chimpancé y un hombre difieren no sólo por los contenidos que tienen, sino también por la diversa manera en que esos contenidos son "suyos". Esa diferencia, más que de contenido es de "suidad". Por otra parte, ser real es "más" que tener una "suidad" determinada. Porque incluso las "suidades" más diferentes son aprehendidas igualmente como "reales". A esta respectividad a las "suidades", Zubiri la llama "mundo". Mundo no es lo común a todas las cosas reales ni tampoco es aquello que las "une". Mundo es un momento de "excedencia" de lo real aprehendido.

En definitiva, realidad es formalidad del de suyo, formalidad que es un momento físico que consiste en ser una "apertura respectiva a la suidad y al mundo".

CONTENIDO Y REALIDAD

Contenido es aquello "presente". Formalidad de realidad es la manera "de suyo" o "en propio" en que esos contenidos se presentan. Son dos momentos de la misma aprehensión humana. No deben entenderse como dos cosas distintas, sino que tienen una unidad intrínseca de respectividad. Así, no aprehendemos mero contenido, sino "contenido" real. Si atendemos

a lo real por el lado de su "contenido", por el lado de sus cualidades sensibles, entonces aprehendemos lo real desde su aspecto "talitativo". Por ello, nos dice Zubiri que el "contenido en cuanto aprehendido como algo "de suyo" ya no es mero contenido, sino que es "tal" realidad. Es lo que llamo talidad (*Inteligencia y realidad*, p. 124). El contenido es lo que determina que lo real sea "tal o cual". Por otra parte, no aprehendemos nunca una "pura" realidad, sino "realidad" con contenido. Si atendemos a lo real por el lado de su momento de "formalidad", entonces aprehendemos su aspecto "trascendental". Trascendentalidad es ser "más" que los contenidos, pero no es un "más" sin ellos. Ahora bien, los momentos de talidad y trascendentalidad de lo real están mutuamente determinados. La talidad tiene, para Zubiri, función trascendental. Esto significa que son los contenidos, mismos y su variación los que determinan diversas formas y modos de realidad. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en la evolución. Por ello, Zubiri nos dice: "el contenido es la determinación de la realidad misma. Es la función trasdencial (*Ibd.*)". La trascendentalidad tiene, a su vez, una función talificante. Es aquello que hace que los contenidos advenidos sean reales.

Esta breve explicación nos orientará para comprender lo que Zubiri entiende por ciencia y lo que comprende por filosofía. Por ciencia, Zubiri nos dice:

Investigar las notas o caracteres propios de cada orden de cosas es justo lo que constituye la investigación científica, lo que constituye las distintas ciencias. Ciencia es la investigación de lo que las cosas son en realidad.

Filosofía, en cambio, nos dice que "es la investigación de en qué consiste ser real. Ciencia es, así, estudio de lo real en tanto que "tal", es decir, ve lo real principalmente por el lado de los "contenidos". La filosofía estudia lo real desde su aspecto "trascendental". Así, por ejemplo, un botánico nos dirá la conceptualización de lo que es un manzano como un vegetal. Pero la conceptualización de lo que es un manzano como forma o modo de realidad es una tarea de la filosofía. Ahora bien, estos dos aspectos no son distintos. Recordemos que el contenido tiene una función trascendental. No se puede entender cabalmente la realidad en su momento de formalidad sin el contenido. A la filosofía le es esencial el conocimiento científico. Por otra parte, no se puede entender lo real sólo desde sus contenidos. A la ciencia le es esencial el pensamiento filosófico.»

[Esteban Vargas Abarzúa: "Meditación acerca de la ciencia a la luz de la filosofía de Heidegger y Zubiri", en Juan Antonio Nicolás / Ricardo Espinoza (eds.): *Zubiri ante Heidegger*. Barcelona: Herder, 2008, p. 324-325]



«Pero al hombre lo aprehendido se le impone con una fuerza nueva, la fuerza del "de suyo": es la "fuerza de la realidad" (IRE 63). ¿Qué significa esto más exactamente?

El "de suyo", la realidad, tiene tres momentos formalmente distintos: "Tiene un momento según el cual la cosa es lo que es 'de suyo' en y por sí misma como es. Es lo que llamo la *nuda realidad*. No es algo idéntico al 'de suyo', pero en el curso del trabajo, por razones obvias, he tomado como sinónimo 'de suyo' y *nuda realidad*. El 'de suyo' tiene también aquel momento que expresamos en español cuando decimos que tal o cual cosa ocurre, o tiene que ocurrir por la fuerza de las cosas. Aquí fuerza no es lo que significa en la mecánica de Newton. Es más bien la *forzosidad* de que la cosas sea así 'de suyo'. La forzosidad compete al 'de suyo', compete a lo real. Pero además el 'de suyo' tiene el momento de poderosidad. **La realidad de lo real es, según decía, 'más' que su contenido talitativo. Este 'más' significa que la realidad domina sobre su contenido.** Esta dominancia es lo propio de la poderosidad. Evidentemente no es forzosidad. Toda forzosidad puede ser poderosidad, pero no toda dominancia es forzosidad. Poderosidad es la dominancia de lo real" (HD 38-9; IRE 195-200).»

[Gracia, Diego: *Voluntad de verdad. Para leer a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2007, p. 212]



«Esta "fuerza de imposición" es una fuerza de las cosas, que se le impone al hombre en la aprehensión con los caracteres de "última", "posibilitante" e "impelente" (HD 81-84). El hombre se realiza "en" (ultimidad), "desde" (posibilitancia) y "por" (impelencia) la realidad actualizada en la aprehensión. Esa fundamentación del hombre por la realidad es el hecho que Zubiri denomina "fundamentalidad de lo real". "La unidad intrínseca y formal entre estos tres caracteres de ultimidad (en), posibilitación (desde) y impelencia (por) es lo que yo llamo la fundamentalidad de lo real. La realidad tiene este carácter fundamental, donde fundamental no quiere decir solamente que sea más importante que otros, sino que es fundante. Es decir, la realidad funda mi ser personal según estos tres caracteres que posee como ultimidad, como posibilitación y como impelencia. Estos caracteres constituyen la fundamentalidad de lo real" (HD 83-4).

Debido a ese hecho, la realidad ejerce sobre el ser humano una determinación física que Zubiri llama "*dominación*". "Dominar no es sobresalir, es ejercer dominio. Dominio es, pues, un carácter real y físico del dominante. Pues bien, la realidad que nos hace ser realidades personales es dominante" (HD 86-7).

Dominar es ser "más". Es, pues, un carácter transcendental. Como ya sabemos, el hombre aprehende la cosa como siendo "más" que su propio contenido; por tanto, la realidad como realidad es "dominante" en la cosa, es "más". Y ser "más" es tener poder. Este poder la realidad lo ejerce sobre la talidad (HD 87, 143). Pero lo ejerce también sobre el sujeto que aprehende, lo cual significa que la realidad como fundante ejerce sobre mí un poder. "La realidad es el *poder de lo real*" (HD 88).

“Lo fundante es el poder de lo real, el cual fundamenta apoderándose de mí. [...] El apoderamiento nos implanta en la realidad. Este paradójico apoderamiento, el apoderarse de mí, me hace estar continuamente suelto ‘frente a’ aquello mismo que de mí se ha apoderado. El apoderamiento acontece, pues, ligándonos al poder de lo real para ser relativamente absolutos. Esta peculiar ligadura es justo *reiligación*. Religados al poder de lo real es como estamos apoyados en él para ser relativamente absolutos. [...] La persona no está simplemente vinculada a las cosas o dependiente de ellas, sino que está constitutiva y formalmente religada al poder de lo real” (HD 92-93).

Todo esto surge del mero análisis de la aprehensión humana. Por eso Zubiri no se cansa de repetir que es un hecho y no una teoría. “‘La’ realidad no es ‘esta’ cosa eral, pero no es nada fuera de ella. Realidad es un ‘más’ pero no es ‘más’ por encima de la cosa, sino un ‘más’ *en ella misma*. Por esto es por lo que al estar con ‘esta’ realidad, donde estoy es en ‘la’ realidad. Por esto mismo es por lo que ‘esta’ cosa real puede imponerme que adopte una forma en ‘la’ realidad. No se trata de una cuestión de conceptos sino de un carácter físico del poder de lo real” (HD 98). La religación no es un concepto, sino un carácter físico aprehendido en impresión de realidad. “La impresión de realidad nos da impresivamente el momento físico de realidad de la cosa. De ahí que la realidad *simpliciter* sea algo formalmente físico. Y en su virtud, ‘la’ realidad es en sí y formalmente un determinante físico de mi ser absoluto. Este singular carácter de ser algo ‘físico’ sin ser ‘fuerza’ es justo lo que acontece en la esencia de la religación. Por esto es por lo que la religación es algo físico” (HD 139-40). La religación es un hecho que surge por el mero análisis desde el logos de lo dado en aprehensión primordial. Por eso escribe Zubiri: “Esto no es una mera conceptualización teórica, sino que es un análisis de hechos. La religación es ante todo un *hecho* perfectamente *constatable*” (HD 93, 258-9). No sólo esto, sino que para Zubiri es además un hecho “básico” y “radical” (HD 93, 128). Tiene, por ello, los mismos caracteres de la impresión de realidad (IRE 77).

La “fuerza de imposición” no sólo se actualiza en el hombre como “religación” (base de toda religiosidad), sino también como “obligación” (fundamento de toda moralidad). En uno y otro caso se trata de un fenómeno “formal”, que sobrepasa cualquier “contenido” concreto. Quiero decir que ni la religación se identifica con contenidos religiosos determinados, ni la obligación con contenidos morales específicos. Por lo demás, son comunes a todos los hombres, aun los llamados irreligiosos o inmorales. Se trata de momentos formales, transcendentales, inespecíficos, que admiten cualquier contenido talitativo concreto (religioso y moral). Sólo hay una cosa clara, y es que siempre han de tener algún contenido. En el ser humano no es posible el momento formal de la religación sin un contenido concreto (aun de tipo ateo), ni el momento formal de la obligación sin contenidos morales concretos. En el caso de la moral, Zubiri ha utilizado como sinónimo de formalidad el término estructura, distinguiendo así entre

una moral como estructura y una moral como contenido. Los mismo puede afirmarse de la religación.

Religación y obligación son momentos concatenados, pero en un orden muy preciso. “La obligación presupone la religación. Estamos obligados a algo porque previamente estamos religados al poder que nos hace ser. [...] En la obligación ‘vamos a’ algo; en la religación por el contrario ‘venimos de’. Por tanto, en tanto ‘vamos’ en cuanto ‘hemos venido’” (HD 93-4; NHD 372). [...]

En resumen: “La religación es la realidad apoderándose de mí. Y esta religación no es un vínculo material, sino mera dominancia de apoderamiento, de un poder de lo real actualizado en mi intelección sentiente. Por tanto, la religación actualiza en mi mente el perfil del poder de lo real que de mí se ha apoderado. La religación, en efecto, es primariamente algo no conceptual sino físico” (HD 109). De ahí el juicio tajante que Zubiri estampa en la Introducción de *El hombre y Dios*: “Lo teologal es [...], en este sentido, una estricta estructura humana accesible a un análisis inmediato” (HD 12).»

[Gracia, Diego: *Voluntad de verdad. Para leer a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2007, p. 213-215]



«Zubiri lleva a cabo su giro hacia la facticidad de una manera peculiar. Su punto de partida para el análisis de la facticidad es la inserción o “enraizamiento” en lo real. Esta es el *factum* a analizar. Estamos entendiendo lo real, que se hace presente en el acto intelectual como no siendo yo. Esa es la situación de partida, y desde la cual es posible analizar lo fácticamente dado en cada situación, en cada aquí.

En este análisis Zubiri da prioridad a la *forma* en que tiene lugar el acto de aprehensión intelectual. Esa forma es la que tiene carácter universal y sirve de vía a Zubiri para salvar el relativismo desfundamentador. Los contenidos e interpretaciones de los mismos pueden ser cambiantes, pero siempre según la forma propia de la aprehensión intelectual humana. En esa formalidad lo real impone su presencia, determinando con ello a la razón y la verdad. [...]

Aunque no es posible la separación entre forma y contenido (incluso interactúan entre sí), ese hallazgo de la universalidad adopta la figura de una determinada formalidad. Esta forma es entendida por Zubiri como un modo de presencia o de relación entre el aparato intelectual humano y aquello que es su objeto, lo real. Por esta vía formal discurre la búsqueda zubiriana de un rasgo de universalidad onto-gnoseológica, que permite mantener abierta la posibilidad de fundamentación del saber y el poder crítico de la reflexión filosófica. Con ello se ejecuta el paso del *Abgrund* abismal al *Ergon* impresivo (IRE 230-231).»

[Nicolás, Juan Antonio: "La doble vertiente noológico-real del criticismo zubiriano", en Pintor-Ramos, Antonio (Coord.): *Zubiri desde el siglo XXI*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 2009, p. 242-243]

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten